

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

24477 *Anuncio de subasta en procedimiento de venta extrajudicial ante el Notario de Nájera (La Rioja), don Marcos Prieto Ruiz.*

Don Marcos Prieto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja, con residencia en Nájera,

Hago constar: Que se han iniciado ante mí los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", contra "Mercadal 23, S.L.", sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Solar sito en la localidad de Nájera (La Rioja), calle Alesón, número 7, de dos mil seiscientos setenta metros cuadrados, que linda: norte, fincas segregadas, registrales 18.191 y 18.192 y calle Alesón; sur, calle Alesón, número 7 A de Nafahe Guindalera, S.A.; este, calle San Fernando, número 106 de María Jesús Martínez López y finca que se segregó; y, oeste, calle Santa Eugenia, número 7 de Julio Aranzubía Ruiz y María Prado Noguerado, S.C.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 811, libro 88, folio 114, finca número 8.714.

Datos catastrales: La referencia catastral de la finca es 3062109WM 2936D0001MF.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrán lugar en la Notaría de Nájera sita en plaza de Suso, número 1, bajo, siendo la primera subasta el día veintidos de agosto de dos mil doce a las 10:30 horas, siendo el tipo base el de 2.114.167,65 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la SEGUNDA subasta, será el día veinticinco de septiembre de dos mil doce, a las 10:30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la TERCERA subasta el día veinticuatro de octubre de dos mil doce, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día seis de noviembre de dos mil doce, a las diez treinta horas.

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas y un 20 por 100 del tipo de la segunda en la 3.^a, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2037 0040 54 0114503808 del Banco "Bankia, S.A.", en esta ciudad, avenida de La Sierra.

3. La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario estarán de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las diez a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Nájera, 9 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120051630-1